



ALERTA DE VIAJE

Debido al brote de Influenza humana A-H1N1 en diversos países, entre ellos México, y en virtud de que el nivel de alerta de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se encuentra actualmente en Fase 5, se han emitido recomendaciones a los países para adoptar medidas específicas con el fin de combatir dicha enfermedad. En algunos casos, ello se ha traducido en medidas restrictivas al libre movimiento de las personas y de mercancías, a pesar de que ello contraviene las directrices explícitas de la propia OMS.

En consecuencia, la Secretaría de Relaciones Exteriores informa lo siguiente:

- Los ciudadanos mexicanos y los ciudadanos extranjeros residentes en México que tengan programado viajar fuera del territorio nacional deberán tener presente que a su llegada a aeropuertos en el extranjero son susceptibles de ser sometidos a medidas de control, como forma de prevenir, contener o mitigar la propagación de la enfermedad.
- México reconoce el derecho que asiste a todos los Estados de adoptar las medidas que juzguen prudentes, siempre y cuando tales medidas sean compatibles con las directrices de la OMS y, en particular, con los derechos humanos, la dignidad y las libertades fundamentales inherentes a todo ser humano, en cualquier circunstancia.
- La imposición de medidas que restrinjan la libertad de movimiento, tales como cuarentenas u otras formas de aislamiento forzoso por parte de las autoridades sanitarias de los países de destino, no son compatibles con las normas antes indicadas.
- En caso de que algún viajero sea sometido a cualquier forma de aislamiento, confinamiento o reclusión, recuérdese que tiene derecho a pedir que las autoridades del país de destino notifiquen, sin dilación, su situación a la Representación Mexicana más cercana, ya sea una Embajada o un Consulado, y a que faciliten su comunicación con las mismas.
- Por lo anterior, se insta a las personas que decidan realizar viajes al extranjero llevar consigo los datos de la Embajada o Consulado de México correspondiente a lugar de destino, los cuales pueden consultarse en el enlace siguiente: <http://www.sre.gob.mx/representaciones/representaciones.html>, y comunicarse a la representación que corresponda en caso de que les sean impuestas medidas de cuarentena y/o aislamiento forzoso.
- Medidas de aislamiento injustificado han sido puestas en práctica en la República Popular China. Por lo anterior:



1. A los viajeros que tengan como destino ese país, la Cancillería recomienda considerar posponer o suspender su viaje mientras no se corrijan dichas medidas.
 2. A los ciudadanos mexicanos que se encuentren en este momento en la República Popular China – y a aquellos que decidan viajar y lleguen a ese país – se les sugiere informar sobre su estancia a la [Embajada de México](#) o a los Consulados Generales de México en [Shangai](#), [Guangzhou](#) o [Hong Kong](#), o a la [Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior](#) de la Cancillería.
 3. En particular, se recomienda informar a nuestras representaciones en China las dificultades que los viajeros pudieren haber padecido, especialmente cuando ocurran medidas como las antes descritas. Los datos de contacto de dichas representaciones se incluyen al final del presente documento.
- La Secretaría de Relaciones Exteriores aconseja a los ciudadanos mexicanos que se encuentren viajando por algún otro país y que decidan continuar su viaje a China, a pesar de la situación descrita, que lo informen a la Embajada o Consulado de México en el país en que se encuentren. Los datos de contacto correspondientes pueden ser obtenidos en la siguiente sección de la página electrónica de la Secretaría de Relaciones Exteriores: <http://www.sre.gob.mx/representaciones/representaciones.html>
 - En todos los casos, la Cancillería sugiere a los viajeros que, inmediatamente antes de su salida, se informen sobre las medidas que se están aplicando en los países de destino a los pasajeros provenientes de México. Dicha información puede obtenerse directamente ante las Embajadas y Consulados de los países que tienen representación en México (<http://www.sre.gob.mx/acreditadas/default.htm>).
 - Aquellos que se encuentren en México y deseen realizar una consulta sobre estas recomendaciones o sobre las medidas vigentes en los países a los que desean viajar podrán dirigirse a la Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior cuyos datos de contacto con los siguientes:
 - **Dirección General de Protección a los Mexicanos en el Exterior**
Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P.06010, **Tel:** 3686-5870 **Fax:** 3686-5865.



Datos de contacto de las Representaciones de México en China

Embajada de México en China

San Li Tun Dongwujie 5, Chaoyang 100600 Beijing, República Popular China

Tel: (8610) 6532-2574, 6532-2070, 6532-1947 Conm.

Fax: (8610) 6532-3744

Correo electrónico; embmxchn@public.bta.net.cn

Consulado General de México en Shanghai

Qi Hua Tower 9A & B, 1375 Huai Hai Zhong Lu, Qihua Tower 9 A & B, Distrito de Xuhui, 200031 Shanghai, República Popular China.

Tel: 86(21) 6437-3451/9585 Conm

Fax: 86(21) 6437-2397

Consulado General de México en Guangzhou

183 Tianhe Bei Lu, Metro Plaza Tower, Units, 1402 & 1403, Tianhe District, Guangzhou, República Popular China 510620

Tel.: (8620) 2222-0980/81conm

Fax: (8620) 2222-1006

Correo electrónico: conmexgz@sina.com conmex@sina.com

Consulado General de México en Hong Kong

3004-06 Shui On Centre, 6-8 Harbour Road, Wanchai, Hong Kong, China

Tel.: (852) 2511-3318

Fax: (852) 2845-3404

Correo electrónico: consulmex@mexico.com.hk